



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE ATAPUERCA

Licitación para el arrendamiento, mediante concurso, del albergue municipal en Olmos de Atapuerca

Aprobados por la Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca, en sesión plenaria de 22 de diciembre de 2014, el pliego y las bases que regirán el concurso para adjudicar el arrendamiento del albergue municipal en Olmos de Atapuerca, se dispone la apertura del procedimiento de licitación:

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Olmos de Atapuerca.
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Albergue municipal en Olmos de Atapuerca.

3. – *Presupuesto base de licitación y mejoras:*

El precio del arrendamiento del albergue municipal se fija en 600 euros anuales (más IVA) al alza, valorándose en 20 puntos.

Los participantes en el concurso presentarán en el Ayuntamiento de Atapuerca un programa de gestión valorándose en 60 puntos, y programa de mejoras en el local valorándose en 20 puntos. Los participantes en el concurso presentarán al Ayuntamiento un plan de mejoras del inmueble valorándose por la Corporación con un máximo de 10 puntos.

4. – *Obtención de documentación e información:*

En las dependencias del Ayuntamiento de Atapuerca en horario de oficina los lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

El pliego al completo y el anexo se encuentran en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Atapuerca.

5. – *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

Las ofertas se presentarán según lo recogido en el pliego y las bases y se entregarán en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Atapuerca y en los lugares recogidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

6. – *Apertura de ofertas:*

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Atapuerca a las 19:30 horas del primer lunes hábil siguiente al fin del plazo de presentación de proposiciones; el acto será público.



7. – *Gastos de anuncios:*

Los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En Olmos de Atapuerca, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Cerdá Romero